



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de marzo de 2020
TR. N° 0134-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 02 de marzo de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0134-2020-R-UNALM.- La Molina, 02 de marzo de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0925-2019-R-UNALM, de fecha 31 de diciembre de 2019, se reconoció, a partir del 01 de enero del 2020 y por el período reglamentario, al M.S. Andrés Virgilio Casas Díaz como Decano de la Facultad de Agronomía; Que, mediante Oficio N° 0529-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 07 de febrero de 2020, el jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, remite observaciones al registro de autoridades electas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, indicando que las resoluciones de las autoridades electas deberán contener también el número de documento de identidad, y fecha de inicio y término de la vigencia del cargo; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administradores, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 0925-2019-R-UNALM, en el extremo concerniente al artículo único, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

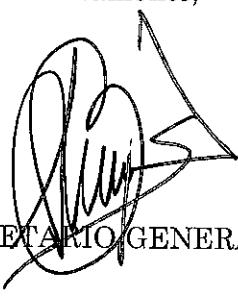
ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer, a partir del 01 de enero del 2020 y por el período reglamentario, al M.S. Andrés Virgilio Casas Díaz como Decano de la Facultad de Agronomía.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer, a partir del 01 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, al M.S. Andrés Virgilio Casas Díaz, como Decano de la Facultad de Agronomía, identificado con DNI: 25540691

ARTÍCULO 2º.- Ratificar todo lo demás que contiene la resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Jorge Alfonso Alarcón Novoa.- Rector(e).- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL